

Contra la presente resolución podrán los interesados presentar reclamaciones durante el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de acuerdo con el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Logroño, 12 de noviembre de 1981.—El Presidente.—8.444-A.

**26968** RESOLUCION de 17 de noviembre de 1981, del Tribunal de la oposición libre para proveer una plaza de Ingeniero Técnico Agrícola del Servicio Forestal, del Medio Ambiente y Contra Incendios de la Diputación Provincial de Madrid, por la que se señalan fechas del sorteo del orden de actuación de los opositores y de la práctica de los ejercicios.

Este Tribunal, en su reunión celebrada en el día de hoy, ha acordado señalar el próximo día 27 de noviembre de 1981 (viernes), a las diez horas, en el Salón de Comisiones de la Corporación (calle Miguel Angel, número 25), para la celebración del sorteo que determinará el orden de actuación de los aspirantes admitidos a la oposición.

Igualmente ha acordado señalar el próximo día 14 de diciembre del corriente año (lunes), a las nueve horas y treinta minutos, para la práctica del primer ejercicio, y a las diez horas y treinta minutos para la práctica del segundo, en el edificio «La Caixa», planta sexta, Servicio Forestal de la Corporación

(paseo de la Castellana, número 51), a cuyo efecto se cita a todos los aspirantes admitidos en único llamamiento para que comparezcan en el día, hora y lugar anteriormente señalados.

Todos los aspirantes deberán acudir provistos del documento nacional de identidad.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para general conocimiento y en especial de los interesados, de conformidad con lo dispuesto en la base quinta de las de convocatoria y artículo séptimo, párrafo primero del Decreto 1411/1968, de 27 de junio.

Madrid, 17 de noviembre de 1981.—El Secretario del Tribunal, Enrique Arroyo Agradados.—8.397-A.

**26969** RESOLUCIÓN de 20 de noviembre de 1981, del Tribunal calificador del concurso-oposición para la provisión en propiedad de dos plazas de la Sección de Vías y Obras, por la que se hace pública la fecha y el comienzo del concurso-oposición.

Se pone en conocimiento de los aspirantes admitidos a las pruebas convocadas para la provisión en propiedad, mediante concurso-oposición libre, de dos plazas de Ayudantes de la Sección de Vías y Obras Provinciales, que el próximo día 14 de diciembre de 1981, a las diez horas y en el Colegio homologado de Enseñanza Media «Rafael Puga Ramón», sito en avenida de Marqués de Figueroa, sin número, darán comienzo las pruebas de aptitud.

Lo que se publica para general conocimiento.

La Coruña, 20 de noviembre de 1981.—El Presidente.—8.234-2.

### III. Otras disposiciones

#### MINISTERIO DE DEFENSA

**26970** REAL DECRETO 2721/1981, de 28 de octubre, por el que se concede la Gran Cruz de San Hermenegildo al General de Brigada de Infantería, Diplomado de Estado Mayor, don José de Ramos Peña.

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada de Infantería, Diplomado de Estado Mayor, Grupo «Mando de Armas», don José de Ramos Peña, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con antigüedad del día veinte de junio de mil novecientos ochenta y uno, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Dado en Madrid a veintiocho de octubre de mil novecientos ochenta y uno.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,  
ALBERTO OLIART SAUSSOL

**26971** REAL DECRETO 2722/1981, de 28 de octubre, por el que se concede la Gran Cruz de San Hermenegildo al General de Brigada de Infantería, Diplomado de Estado Mayor, don Antonio Eleta Sequera.

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada de Infantería, Diplomado de Estado Mayor, Grupo «Mando de Armas», don Antonio Eleta Sequera, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día tres de julio de mil novecientos ochenta y uno, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Dado en Madrid a veintiocho de octubre de mil novecientos ochenta y uno.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,  
ALBERTO OLIART SAUSSOL

**26972** REAL DECRETO 2723/1981, de 28 de octubre, por el que se concede la Gran Cruz de San Hermenegildo al General de Brigada de Artillería, Diplomado de Estado Mayor, don Baldomero Hernández Carreras.

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada de Artillería, Diplomado de Estado Mayor, Grupo «Mando de Armas», don Baldomero Hernández Carreras, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día uno de septiembre de mil novecientos ochenta y uno, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Dado en Madrid a veintiocho de octubre de mil novecientos ochenta y uno.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,  
ALBERTO OLIART SAUSSOL

#### MINISTERIO DE HACIENDA

**26973** ORDEN de 8 de octubre de 1981 por la que se concede prórroga de los beneficios fiscales que establece la Ley 152/1963, de 2 de diciembre, a las Empresas que se citan.

Ilmo. Sr.: Vistas las solicitudes de prórroga de beneficios fiscales de cada una de las Empresas que al final se relacionan; los informes favorables emitidos por la Dirección General de la Marina Mercante del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones; el artículo 3.º de la Ley 152/1963, de 2 de diciembre, sobre industrias de interés preferente, y el Decreto 1286/1976, de 21 de mayo, por el que se declara de interés preferente el sector de la marina mercante.

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta formulada por la Dirección General de Tributos, acuerda conceder una prórroga hasta el día 16 de diciembre de 1986, inclusive, de los beneficios fiscales sin plazo especial de duración, concedidos por la Orden de este Departamento de fecha 15 de noviembre de 1976 y que finalizarán el día 16 de diciembre del presente año, a las Empresas que al final se relacionan.

Dicha prórroga no resulta extensiva a las reducciones en los Impuestos sobre las Rentas del Capital y General sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, de conformidad con lo previsto en las Leyes 61/1978, de 27 de diciembre; 44/1978, de 8 de septiembre, y 32/1980, de 21 de junio.

La prórroga de los beneficios fiscales inherentes a los derechos arancelarios, Impuesto de Compensación de Gravámenes Interiores e Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas, que gravan las importaciones de bienes de equipo y utillaje de primera instalación, se entenderá finalizada el mismo día que, en su caso, se produzca la integración de España en las Comunidades Económicas Europeas.

Contra la presente Orden podrá interponerse recurso de reposición de acuerdo con lo previsto en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo, ante el Ministerio de Hacienda, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación.